



**INFORME DE GERENCIA A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE DIMABRU
CIA. LTDA. PERIODO 2010.**

Señores Accionistas :

En conformidad con los Estatutos y a la Ley de Compañías vigente, presento ante Ustedes señores Accionistas el informe correspondiente a mi administración por el período comprendido del 01/de enero al 31 de diciembre del 2010.

Mi informe que a continuación detallo lo sustento basado en el balance del período 2010 entregado a Ustedes y que es de su conocimiento.

- El resultado del ejercicio 2010 generó una utilidad Neta de US \$ 741.687 de este monto se efectuaron las siguientes deducciones : el 15% para participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, lo cual corresponde a la suma de \$111.253 existen un total de Gastos no deducibles de \$1.055.94 que corresponde los rubros más altos a los intereses pagados por préstamos al Señor Vazquez Arturo, el mismo que pese a que los intereses son deducibles por ser más bajos que en el Banco no entregó factura, por tal razón éstos gastos son no deducibles
- Se aplicó la deducción sobre el pago a trabajadores con discapacidad, siendo un total de \$10.260.00, la utilidad antes de impuestos llega a la suma de \$ 621.229.98. Con autorización de Ustedes señores Socios se acordó una parte de la utilidad de este año capitalizar o reinvertir las misma que se lo realizará por el valor de \$100.000 quedando como utilidad gravable \$521.229.98 y el total del impuesto causado por el valor de \$145.307.50 descontando el valor del Anticipo de \$5.024.82 y el valor de las retenciones en la fuente del ejercicio fiscal por un valor de \$ 44.038.89 más el crédito tributario por impuesto a la salida de divisas \$2.573.15 da como resultado un impuesto a la renta a pagar de \$93.67.64, menos este impuesto queda un valor de \$485.126.54 valor que corresponde a la utilidad líquida a libre disposición de los señores Socios, utilidad que pido a Ustedes se disponga el destino de la misma.
No se realizó en este período la Reserva Legal, debido a que la Ley de Compañías establece una apropiación mínima del 5% sobre las utilidades líquidas anuales, hasta que ésta represente el 20% del Capital Social Art. 109 de la Ley de Compañías.

La Auditoría de la Empresa fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador, la misma que dio el informe favorable e indicó que los estados Financieros, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa.

Mediante Resolución Nro. 08.G.DSC, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFs" por parte de las Compañías sujetas a su control. El cronograma establece tres grupos de compañías y con tres fechas de aplicación para cada grupo, 2010, 2011 y 2012



DIMABRU Cía. Ltda.

Soluciones de Limpieza

Estrella - Lis - Forte - Don Brillo - Zentella

respectivamente. A nuestra Empresa, le corresponde el tercer grupo, cuya fecha de aplicación es a partir del 1 de enero del año 2012. Desde este período se ha comenzado la capacitación a las personas contables y el cronograma de capacitación en NIIFs comenzará de acuerdo a la guía de implementación de NIIFs, la misma que se encuentra terminado en su primera fase, y que fue aprobada por Ustedes el 28 de de noviembre del 2010.

En este nuevo período señores socios los escenarios económicos y de negocios, así como las oportunidades que se presentan a nuestra Empresa son diversas, mi compromiso como Gerente y Representante Legal continuará siempre mejorando e innovando, aportando al desarrollo de su personal y por ende del país y con un gran impulso y enfoque a todas las actividades que dan valor agregado a nuestros productos, asegurando productos de calidad y un mejor servicio a nuestros clientes.

En mi opinión, los balances a ustedes presentados reflejan la realidad económica de DIMABRU CIA. LTDA. y por lo tanto pido a Ustedes la aprobación de los mismos.

Atentamente,



Carlos Pacheco Zeas
GERENTE GENERAL

